

8596/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día quince de abril del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8596, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Cantidad de empleos en formales (Poseen seguridad social, sistema de pensiones) e informales (No posee ninguna prestación social). Si no poseen toda la información, al menos sólo los que cotizan seguridad social. 2. Si se puede, clasificar las cantidades de empleos formales de acuerdo a las Graduados universitarios o no, o por nivel educativo, en los años 2014, 2015, 2016. Y esta información de empleos formales (los que cotizan al ISSS) e informales (los que no cotizan al ISSS), clasificada en graduados universitarios o no graduados universitarios, que contengan las siguientes variables: Cantidades de empleos por: a. Tipo de organización donde trabajan: pública, privada, ONG's/Fundaciones, u otras. b. Tipo de sector privado: servicios, comercio, industria, agroindustria, etc. c. Cantidad de horas que trabajan a la semana. d. Tipos de contratos: Indefinido, temporal, eventual, anual con renovación, o sin contrato. e. Si es outsourcing, externalización de empleos. Trabajan en una empresa y son subcontratados por otra. f. Alguna clasificación de los salarios, escalas por ejemplo: 1. Hasta \$300. 2. De \$301 a \$550. 3. De \$551 a \$800. 4. De \$801 a \$1050. 5. De \$1051 a \$1300. 6. De \$1301 a \$1550. 7. De \$1551 a \$1800. 8. De \$1801 a \$2050. 9. Más de \$2050. g. Si se puede, nombres de las organizaciones, con cantidad de empleados, graduados universitarios o no. Toda información que puedan facilitarme, relacionado al empleo sería de mucha ayuda para mi investigación doctoral, con fines educativos. Datos o bases de datos son de mucha utilidad conforme a la protección de datos." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, informó Que el Sistema de Información del ISSS no registra información sobre el nivel educativo alcanzado por los trabajadores, por lo que recomienda hacer la solicitud a la DYGESTYC, ya que la Encuesta de Hogares recoge la información que requiere, por lo que debe solicitarse a través de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Economía. Asimismo informó que puede consultar el Anuario Estadístico del ISSS, así como las publicaciones mensuales (informe de coyuntura y archivo de trabajadores cotizantes). Del cual se proporciona el enlace de la página web.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese Anuario estadístico del ISSS, el cual se proporciona a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/estadisticas>

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Economía, ubicada en: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador; con número telefónico: 2590-5532 y dirección de Correo electrónico: oir@minec.gob.sv.  
Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

